

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO	ICRD-MC-004-2024
CONTRATISTA	CONECTTIC S.A.S Nit. 900.389.021-1 R.L JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA C.C. 10.007.551
SUPERVISOR	ALEXANDER GUEPE ORTIZ Jefe Administrativo y Financiero
FECHA PRESENTE ACTA	27 de diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber, **PAULA ANDREA GUZMÁN TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.129.565.415** de Barranquilla – Atlántico, en su calidad de Directora del **INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO**, ente público, descentralizado del orden Municipal, creado mediante el Decreto No. 470 del 30 de diciembre de 2014, Identificado con NIT. No. 900.809.150-5, siendo su Directora, nombrado mediante decreto No. 103 del 30 de mayo de 2024, **ALEXANDER GUEPE ORTIZ**, jefe Administrativo y Financiero, en su calidad de supervisor del Contrato de Mínima Cuantía **ICRD-MC-004-2024**, y por la otra, **CONECTTIC S.A.S Nit. 900.389.021-1 R.L. JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.007.551**, en calidad de Contratista, hemos convenido suscribir la presente Acta De Liquidación previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

Tipo de Contrato:	Mínima Cuantía	
Numero de Contrato:	ICRD-MC-004-2024	
Objeto:	ADQUIRIR SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA EL CENTRO CULTURAL HECTOR POLANÍA SANCHEZ Y EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS QUE DESARROLLE EL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO FUERA DE SU SEDE.	
Valor Inicial del Contrato	\$ 15.010.350	
Adición:	\$ 6.683.100	
Valor Final:	\$ 21.693.450	
Fecha de Suscripción:	13 de marzo de 2024	
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
Prorroga N° 1	Dos (2) meses, sin exceder al 31 de diciembre de 2024.	
Terminación Anticipada	NO	Fecha:

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Certificado Disponibilidad	N° 2024000083 28 de febrero 2024
----------------------------	----------------------------------

Elaboró: Yubely Urquina Murcia Profesional Área Administrativa y Financiera

Revisado por: ALEXANDER GUEPE ORTIZ

Firma:

Cargo: Jefe Administrativo y Financiero

Aprobado por: PAULA ANDREA GUZMAN TORRES

Firma:

Cargo: Directora

N° de CPP ADICION N° 1	N° 2024000306 14 de noviembre de 2024
Registro Presupuestal	N° 2024000084 del 13 de marzo de 2024
N° de REGISTRO P ADICON N° 1	N° 2024000301 14 de noviembre de 2024

III. BALANCE FINANCIERO

+ Valor Inicial del Contrato	\$ 15.010.350	\$0
+ Valor Adición	\$ 6.683.100	\$0
- Pago parcial pagado	\$0	\$ 18.351.897
- Valor pago final	\$0	\$ 3.341.550
Saldo a favor del ICRD	\$0	\$ 3
Sumas iguales	\$ 21.693.450	\$ 21.693.450

IV. ACUERDOS

Que el objeto contractual fue entregado por el Contratista y recibido por el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito a entera satisfacción tal como consta en los informes presentados por el contratista y las certificaciones de cumplimiento dadas por el supervisor del contrato. Que se cumplieron con las funciones de Vigilancia y Supervisión estipuladas en la Cláusula 24 Supervisión del Contrato.

La presente acta de liquidación no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante Contrato de Mínima Cuantía **ICRD-MC-004-2024** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con los artículos 52, y 53 de la Ley 80 de 1993. Artículo 53 Modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

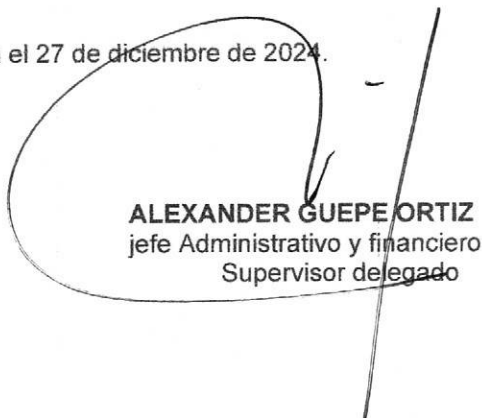
DECLARACION DE PAZ Y SALVO: el contratista manifiesta que el Instituto De Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el ICRD, en relación con el Contrato de Mínima Cuantía **ICRD-MC-004-2024**, objeto de la presente liquidación.

El ICRD se compromete a realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la suscripción de la presente acta.

Para constancia se suscribe la presente acta el 27 de diciembre de 2024.



PAULA ANDREA GUZMAN TORRES
Directora
Instituto de Cultura, Recreación y Deporte



ALEXANDER GUEPE ORTIZ
jefe Administrativo y financiero
Supervisor delegado

John Alexander Ortiz R.
JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA
R.L. CONECTIC S.A.S
Contratista

Elaboró: Yubely Urquiza Murcia Profesional Área Administrativa y Financiera

Revisado por: ALEXANDER GUEPE ORTIZ

Firma:

Cargo: Jefe Administrativo y Financiero

Aprobado por: PAULA ANDREA GUZMAN TORRES

Firma:

Cargo: Directora